

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL EL “CENTRO SOCIAL BELLAVISTA”, UBICADO EN EL BOULEVARD BAHÍA S/N, COLONIA BARRIO BRAVO DE ESTA CIUDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL RENDIRÁ SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe **Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández**, Presidenta Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; con fundamento en los artículos 1, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,47,126 párrafo segundo, 145 y 156, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2 ,3, 59, 60, 64, 65, 66 fracción I, inciso b) y 90 fracción I, V, XI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 1, 2 y 153 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 33, fracción II, 48 fracción III, 60 y 64 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco y las facultades que me confieren vengo a presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, para su análisis y trámite correspondiente, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR COMO RECINTO OFICIAL EL “CENTRO SOCIAL BELLAVISTA”, UBICADO EN EL BOULEVARD BAHÍA S/N, COLONIA BARRIO BRAVO DE ESTA CIUDAD, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, EN LA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL RENDIRÁ SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se establece el de Gobierno que regirá en el Territorio Nacional, así como las atribuciones que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, del Bando de Policía y Gobierno, los



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2024-2027



reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Con regencia a los artículos 1, 47, 68 fracción III 126, 145 y 156 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen la autonomía municipal, la forma para la Gobernabilidad de los Ayuntamientos, así como se otorga la facultad para formular, aprobar, publicar entre otros, los Reglamentos o en su caso, Acuerdos y demás Disposiciones Administrativas de observancia general.

Que en cumplimiento a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el cual menciona que el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial.

Que el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco en su artículo 153, establece la finalidad que tienen las iniciativas para la reglamentación, entre las cuales son de crear, modificar o derogar disposiciones reglamentarias, teniendo derecho a ello los integrantes del Ayuntamiento, alguna comisión y la ciudadanía en general.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, serán sesiones solemnes en las que el Presidente Municipal rinda su informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal, que la Presidenta Municipal, es la titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del Ayuntamiento, así como de la adecuada observancia al cumplimiento de los programas dirigidos a atender las necesidades, demandas y prioridades del Municipio de Othón P. Blanco, y una de estas responsabilidades es la de rendir su primer informe Gobierno al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración pública municipal; es por ello que se debe atender el protocolo que requiere dicha sesión solemne del Ayuntamiento con el fin de albergar el aforo comunitario y de invitados especiales que se espera recibir, dado que la capacidad del Recinto Oficial del Ayuntamiento que se aprobó en la Décimo quinta sesión extraordinaria, resulta insuficiente para este hecho, y considerando que nuestra zona es propensa a lluvias y ciclones tropicales, motivo por el cual es de someter a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, el declarar un recinto oficial que cuente con las condiciones necesarias para la realización.



H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027



Que, por las consideraciones antes vertidas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. - Se acuerda como recinto oficial, para la celebración de la Novena Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, el "Centro Social Bellavista", Ubicado en el Boulevard Bahía S/N, Colonia Barrio Bravo de esta Ciudad, con motivo de la entrega del Primer Informe de Gobierno Municipal, que tendrá verificativo el día diez de septiembre del año en curso.

Segunda. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercera. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

ATENTAMENTE

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.

LICDA. YENSUNN IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO



10:00 AM